



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
YOPAL - CASANARE**

A V I S O
19 de abril de 2018

En virtud de lo dispuesto en providencia proferida calendada nueve (9) de abril de 2018 el Juzgado Segundo Administrativo de Yopal informa a la **COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL**, que en este Juzgado se adelanta **acción popular con radicado núm. 850013333-002-2017-00583-00** instaurada por el señor **Ronald Manuel Pérez, representante de la Vereda Santa Rita de Hato Corozal – Casanare** contra el **Municipio de Hato Corozal**, cuyo objeto es la protección de los derechos colectivos de acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna, a la seguridad y prevención de desastres, el goce de un ambiente sano aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, y derechos de los consumidores y usuarios del sistema de acueducto de las Veredas Santa Rita y las Enramadas los cuales están siendo presuntamente vulnerados por no contar dicho sector con los servicios públicos esenciales de acueducto y alcantarillado

Con fundamento en lo anterior se solicita que se ordene i) declarar vulnerados los derechos colectivos antes mencionados por parte del Municipio de Hato Corozal ii) la protección inmediata de los derechos colectivos vulnerados en la Comunidad de la Vereda Santa Rita y las Enramadas del Municipio de Hato Corozal

En consecuencia cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado con el núm **85001-3333-002-2017-00583-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría del Juzgado, ubicada en Carrera 14 # 13-60 Palacio de Justicia de Yopal –Casanare-

La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante


MARILUZ GÓMEZ CRISTIANO
Secretaria